

**Abertis Infraestructuras, S.A.**

**c.**

**República Argentina**

**(Caso CIADI N.º ARB/15/48)**

---

**RESOLUCIÓN PROCESAL N.º 4**

***Miembros del Tribunal***

Sr. Rodrigo Oreamuno B., Presidente  
Sr. Eli Whitney Debevoise II, Árbitro  
Dr. Eduardo Valencia-Ospina, Árbitro

***Secretaria del Tribunal***

Sra. Ana Constanza Conover Blancas

---

27 de junio de 2018

**Resolución Procesal N.º 4**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Tribunal, después de haber considerado los acuerdos de las partes de fecha 14 de junio de 2018 respecto de las cuestiones incluidas en el borrador de resolución procesal distribuido por la Secretaria del Tribunal el 16 de febrero de 2018, emite la presente resolución que establece las reglas procesales que regirán el desarrollo de la audiencia sobre jurisdicción (la “Audiencia”) en el presente caso.

La audiencia se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables de la Resolución Procesal N.º 1, de fecha 11 de octubre de 2016.

**II. RESOLUCIÓN**

1. Programación de la Audiencia y distribución del tiempo

1.1. La Audiencia se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2018, en la sede del Banco Mundial en Washington D.C.

1.2. La agenda de la Audiencia será la siguiente:

**Lunes 20 de agosto de 2018 (Día 1)**

- |          |   |
|----------|---|
| 9:00 am  | Palabras iniciales del Tribunal   |
| 9:15 am  | Alegato de apertura de la República Argentina (“Argentina”) sobre objeciones a la jurisdicción (2:45 hrs. + receso de 15 minutos)                     |
| 12:15 pm | Almuerzo (1 hr.)  |
| 1:15 pm  | Alegato de apertura de Abertis Infraestructuras, S.A. (“Abertis”) de contestación a las objeciones de jurisdicción (2:45 hrs. + receso de 15 minutos) |
| 4:15 pm  | Preguntas del Tribunal  |

**Martes 21 de agosto de 2018 (Día 2)**

- |          |  |
|----------|--|
| 10:00 am | Contestación y alegato de cierre de Argentina (2:15 hrs. + receso de 15 minutos) |
| 12:30 pm | Almuerzo (1 hr.)   |
| 1:30 pm  | Contestación y alegato de cierre de Abertis (2:15 hrs. + receso de 15 minutos)   |
| 4:00 pm  | Preguntas y palabras de cierre del Tribunal                                      |

**Resolución Procesal N.º 4**

- 1.3. Las sesiones comenzarán a las 9:00 de la mañana el primer día y a las 10:00 el segundo. Cada día habrá un receso de quince (15) minutos a media mañana y otro a media tarde. El almuerzo durará una (1) hora. Las sesiones no se prolongarán más allá de las 18:00 horas.
  - 1.4. Cada parte contará con cinco (5) horas de tiempo disponible, a utilizar durante los dos días de audiencia (dos horas y cuarenta y cinco minutos el primer día, y dos horas y quince minutos el segundo día). El tiempo no utilizado durante el primer día podrá ser utilizado en el siguiente, con un límite de media hora. La Secretaria del Tribunal llevará el cómputo del tiempo.
  - 1.5. El tiempo dedicado a las preguntas y respuestas del Tribunal, tanto durante los alegatos de las partes como luego de concluidos estos, no se restará del tiempo asignado a las partes.
  - 1.6. Las partes se asegurarán de que sus respectivos alegatos de apertura no duren más del tiempo establecido en el párrafo 1.4 *supra*.
2. Presentación y utilización de documentos durante la Audiencia
- 2.1. Las reglas referentes a documentos adicionales y prueba nueva son las establecidas en las secciones 16.3 y 17.2 de la Resolución Procesal N.º1.
  - 2.2. Las reglas aplicables a los anexos demostrativos se establecen en la sección 16.7 de la Resolución Procesal N.º1. Las partes podrán utilizar ayudas audiovisuales, siempre y cuando contengan información que se encuentre en el expediente. Cada parte deberá enumerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada uno de ellos el número del documento, o documentos, de donde proviene. Cada parte entregará copias de las filminas de sus presentaciones a los Miembros y a la Secretaria del Tribunal, la contraparte y al estenógrafo en la audiencia misma, antes de utilizarlas. Asimismo, luego de la audiencia cada parte subirá sus presentaciones a la carpeta creada para el caso en la plataforma de archivos compartidos del CIADI (“Box”), y las enviará por correo electrónico a los Miembros y a la Secretaria del Tribunal y a los abogados de la contraparte.
  - 2.3. Según la sección 20.3 de la Resolución Procesal No. 1, las partes enviarán un dispositivo USB, por servicio de mensajería, a más tardar dos (2) semanas antes de la Audiencia.
  - 2.4. Conforme a lo indicado en la comunicación a las partes de fecha 28 de agosto de 2017, las copias impresas remitidas al Centro, de conformidad con la sección 13.3.1 de la Resolución Procesal N.º1, no estarán disponibles para su uso durante la Audiencia. Asimismo, el Tribunal no solicitará a las partes una copia impresa de sus presentaciones para su uso durante la Audiencia. En caso de que

**Resolución Procesal N.º 4**

algún Miembro del Tribunal, durante la Audiencia, solicitara copia impresa de algún documento que conste en el expediente, esta le será proporcionada por la Secretaria del Tribunal, cargando al caso la impresión del documento.

3. Transcripción y grabación de la Audiencia

- 3.1. De conformidad con la sección 21.1 de la Resolución Procesal N.º1, se realizarán grabaciones de audio de la Audiencia. Las grabaciones de audio se entregarán a las partes y a los miembros del Tribunal con posterioridad a la Audiencia y serán subidas a la carpeta de Box creada para el caso.
- 3.2. Las reglas sobre la disponibilidad y el momento de envío de las transcripciones estenográficas de la Audiencia están establecidas en la sección 21.2 de la Resolución Procesal N.º1.

4. Pasos procesales posteriores a la Audiencia

- 4.1. El procedimiento con respecto a las correcciones a las transcripciones se establece en la sección 21.3 de la Resolución Procesal N.º1. Las partes tratarán de alcanzar un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones en un plazo de veinte (20) días desde la fecha en la que estén disponibles las grabaciones de audio.
- 4.2. De conformidad con la sección 22.1 de la Resolución Procesal N.º1, al finalizar la audiencia, el Tribunal determinará, previa consulta a las partes, si ellas presentarán escritos posteriores a la Audiencia y declaraciones sobre costos. También definirá la fecha en que lo harán.

5. Asuntos logísticos

- 5.1. Los detalles logísticos relacionados con la Audiencia (con detalles sobre el montaje de la sala de audiencia, tarjetas de acceso, detalles del servicio de estenografía, equipamiento audiovisual y “catering”) serán atendidos directamente por el equipo de organización de audiencias del CIADI.

En nombre y representación del Tribunal,

---

Rodrigo Oreamuno B.  
Presidente